Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.p

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 18 de junio de 2014.-

Señor

Santiago Jure

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Referencia: Notas DNCP Nº 17817/14 – Nº 15358/14 IDNº 270784

Me dirijo a Usted en relación de la nota de referencia, para comunicar que en la carta de invitación del llamado de referencia, en el punto 31: establece lo siguiente: **Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% (cinco por ciento),** observándose aquí una incoherencia entre número y letra que en su momento no fue subsanada.

El monto de la garantía de cumplimiento de contrato que corresponde es del 5% (cinco por ciento), dicho porcentaje se ve reflejado claramente en el modelo de orden de compras en el Anexo D – Formulario Nº 8. Que expresa lo siguiente:

"La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado".

Por lo tanto, solicito que la orden de compras sea publicada con su correspondiente código de contratación, según corresponda en derecho.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González

Unidad Operacional de Contrataciones

Municipalidad de Villeta